



RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS EN DIFERENTES ÁMBITOS DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA PARA EL GRUPO TERSA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE617.

LOTE 1: DERECHO ADMINISTRATIVO
LOTE 2: DERECHO LABORAL
LOTE 3: DERECHO PENAL
LOTE 4: DERECHO FISCAL Y FINANCIERO
LOTE 5: DERECHO CIVIL Y MERCANTIL
LOTE 6: DERECHO DIGITAL Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
LOTE 7: DERECHO MEDIOAMBIENTAL
LOTE 8: DERECHO DE LA ENERGÍA

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al Acuerdo Marco para la selección de empresas en diferentes ámbitos de asesoramiento y defensa jurídica para el Grupo TERSA (8 Lotes), con número de expediente CTTE617.

Antecedentes.

Primero. En fecha 28 de octubre de 2021, TRACTAMENT Y SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. firmó las declaraciones de homologación con las empresas que resultaron homologadas para el servicio de asesoramiento y defensa jurídica para el Grupo TERSA, con inicio el 29 de octubre del 2021, por un plazo de 2 años; el cual expiró el 28 de octubre de 2023.

Segundo. En el punto octavo de la mencionada declaración, se establecía la posibilidad de efectuar prórrogas de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Tercero. En fecha 29 de octubre de 2023, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Cuarto. Se deja constancia de que la duración de los contratos basados formalizados durante la vigencia del Acuerdo marco, es independiente a la duración del mismo.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en el punto octavo del contrato de referencia, así como en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE617, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda prórroga** las siguientes empresas homologadas, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 29 de octubre de 2024, hasta el próximo 28 de octubre de 2025:



- **LOTE nº 1: DERECHO ADMINISTRATIVO:**

Por un importe máximo de 30.000,00.-€ (sin IVA) para un año de duración de la primera prórroga del Acuerdo marco, en base al contenido vinculante de sus ofertas:

- ANDERSEN TAX & LEGAL, S.L.P.
- UNIVE ABOGADOS UTE
- DURAN-SINDREU ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.P.
- BDO AUDIBERIA ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS S.L.P.
- BUFET VALLBÉ, S.L.P.

- **LOTE nº 2: DERECHO LABORAL:**

Por un importe máximo de 42.500,00.-€ (sin IVA) para un año de duración de la primera prórroga del Acuerdo marco, en base al contenido vinculante de sus ofertas:

- UNIVE ABOGADOS UTE.
- FJM ADVOCATS, S.L.P.
- BUFET VALLBÉ, S.L.P.
- ROUSAUD COSTAS DURAN S.L.P.
- DELOITTE LEGAL, S.L.P.

- **LOTE nº 3: DERECHO PENAL:**

Por un importe máximo de 20.000,00.-€ (sin IVA) para un año de duración de la primera prórroga del Acuerdo marco, en base al contenido vinculante de sus ofertas:

- UNIVE ABOGADOS UTE.
- MOLINS ADVOCATS DEFENSA PENAL, S.L.P.
- ENTRENA JURIDICO, S.L.P.
- FJM ADVOCATS, S.L.P.
- DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.

- **LOTE nº 4: DERECHO FISCAL Y FINANCIERO:**

Por un importe máximo de 27.500,00.-€ (sin IVA) para un año de duración de la primera prórroga del Acuerdo marco, en base al contenido vinculante de sus ofertas:

- DURAN-SINDREU ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.P.
- ROUSAUD COSTAS DURAN, S.L.P.
- J&A GARRIGUES, S.L.P.
- LENER ASESORES LEGALES Y ECONÓMICOS, S.L.P.
- JOSEP VICENÇ SOPENA IGLESIAS.

- **LOTE nº 5: DERECHO CIVIL Y MERCANTIL:**

Por un importe máximo de 30.000,00.-€ (sin IVA) para un año de duración de la primera prórroga del Acuerdo marco, en base al contenido vinculante de sus ofertas:

- UNIVE ABOGADOS UTE.
- DURÁN-SINDREU ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.P.
- ROUSAUD COSTAS DURAN, S.L.P.
- FJM ADVOCATS, S.L.P.
- AUGER ADVOCATS I ASSOCIATS. S.L.P.



- **LOTE nº 6: DERECHO DIGITAL Y PROTECCIÓN DE DATOS:**

Por un importe máximo de 15.000,00.-€ (sin IVA) para un año de duración de la primera prórroga del Acuerdo marco, en base al contenido vinculante de sus ofertas:

- DURAN-SINDREU ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.P.
- SEGURDADES, S.L.
- GLOBAL LEGAL DATA, S.L.
- PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.P.
- DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.

- **LOTE nº 7: DERECHO MEDIOAMBIENTAL:**

Por un importe máximo de 50.000,00.-€ (sin IVA) para un año de duración de la primera prórroga del Acuerdo marco, en base al contenido vinculante de sus ofertas:

- ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.
- TORNOS ABOGADOS, S.L.P.
- PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.P.
- J&A GARRIGUES, S.L.P.
- IURISDIAGONAL, S.L.P. (TODA Y NEL·LO ABOGADOS)

- **LOTE nº 8: DERECHO DE LA ENERGIA:**

Por un importe máximo de 15.000,00.-€ (sin IVA) para un año de duración de la primera prórroga del Acuerdo marco, en base al contenido vinculante de sus ofertas:

- ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.
- ROUSAUD COSTAS DURAN, S.L.P.
- HOLTROP, S.L.P.
- TORNOS ABOGADOS, S.L.P.
- DELOITTE LEGAL, S.L.P.

Segundo. Notificar la presente resolución a las empresas interesadas.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Sonia Frias Rollon
Consejera delegada